

SALTA, 28 DIC 2017

Nº 00632

Expediente Nº 14.434/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.434/17, en particular la Nota Nº 2325/17, mediante la cual la Mag. Susana María COMPANYY, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en el requisito curricular "Inglés" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, solicita ayuda económica para participar de las VII JORNADAS INTERNACIONALES SOBRE LA ENSEÑANZA DE INGLÉS EN LAS INGENIERÍAS (EICI), llevadas a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el 14 y 15 de septiembre de 2017; y


CONSIDERANDO:


Que la Mag. COMPANYY informa que en las referidas Jornadas ha sido aceptado, para su presentación oral, un trabajo de su coautoría denominado "La Lectura de Textos Académicos en Lengua Extranjera en la Facultad de Ingeniería: ¿Comprensión Local o Comprensión Global?".

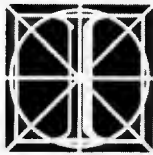
Que la docente adjunta a su solicitud la primera página del mencionado trabajo.

Que también obra en autos la comunicación que se le cursara en la cual le informan la aceptación del trabajo.

Que los datos económicos estimados corresponden a PESOS SETECIENTOS (\$ 700) para cubrir el arancel de inscripción.

 Que la Mag. COMPANYY formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y cuenta con el visto bueno de la Responsable de Cátedra.

 Que la Escuela de Ingeniería Civil le concede una ayuda económica de PESOS SETECIENTOS (\$ 700), y aconseja autorizar debido a la importancia del evento.



00632

Expediente N° 14.434/17

Que la presentación fue analizada por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la solicitud.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 135/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de diciembre de 2017)

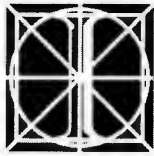
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Mag. Susana María COMPANY una ayuda económica consistente en la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700), con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para cubrir parte de los gastos que le demandara su participación en las VII JORNADAS INTERNACIONALES SOBRE LA ENSEÑANZA DE INGLÉS EN LAS INGENIERÍAS (EICI), llevadas a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el 14 y 15 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Mag. Susana María COMPANY que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005, deberá:

a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a su notificación, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la



Expediente N° 14.434/17

asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Constancia de asistencia y/o Expositor del Congreso
- Material impreso recibido en el Congreso (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Civil analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Mag. Susana María COMPANYY el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, el cual establece que *“el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento”* o, en caso contrario *“deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones.”*

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Mag. Susana María COMPANYY y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00632** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa